

¿DE QUÉ OPTATIVAS MATRICULARTE SI ESTUDIAS UN GRADO ESPECIALISTA?

Según tu plan de estudios, **tienes que cursar 30 ECTS de asignaturas optativas**. Hay dos tipos de optativas: las **complementarias (OC)** y las **específicas (OE)** de tu especialidad. Puedes seguir tres itinerarios: Convencional, internacional o profesional. El número de OC y OE en las que te tienes que matricular depende del itinerario que sigas.

 <p>Convencional</p>	<p>De los 30 ECTS de optativas, como mínimo 18 ECTS deben ser de OE. El resto pueden ser OC, OE o hasta 6 ECTS de actividades extracurriculares (participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, etc.)</p>
 <p>Internacional</p>	<p>Tendrás que cursar un mínimo de 24 ECTS de un bloque de optativas consensuado con otras universidades extranjeras con las que la ETSII tenga convenio de movilidad. Ese bloque de optativas será reconocido completamente y no tendrás que cursar ninguna asignatura optativa específica. Los créditos restantes, hasta llegar a los 30 ECTS, podrás completarlos con OC, OE o actividades extracurriculares (participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, etc.)</p> <p>¿Qué pasa si superas menos de 24 ECTS? Salvo que dispongas de un informe favorable para el reconocimiento dichas asignaturas por OE en el acuerdo de movilidad, las asignaturas optativas no se reconocerán y tendrás que hacer el itinerario convencional o el profesional.</p>
 <p>Profesional</p>	<p>Tendrás que realizar un mínimo de 6 ECTS y un máximo de 12 ECTS de prácticas en empresas y cursar obligatoriamente 12 ECTS de OE. Los créditos de prácticas, hasta un máximo de 6 ECTS, tendrán la consideración de OE, y los restantes de OC. El resto de optatividad, hasta llegar a los 30 ECTS, podrás completarlos con OC, con OE o con hasta 6 ECTS de actividades extracurriculares (participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, etc.)</p> <p>Si tras la realización del período de prácticas se te reconocen menos de 6 ECTS, éstos créditos tendrán la consideración OC. Aunque figurará en tu expediente que has realizado las prácticas externas, tendrás que hacer el itinerario convencional o el internacional.</p>